



G/ : 102

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 17 SET. 2010

**VISTO:** los presentes antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

**RESULTANDO:** I) dicha Dirección Nacional informa que, entre los días 27 de setiembre y 9 de octubre de 2010 se llevará a cabo la Reunión de los grupos de especies y del SCRS de ICCAT, en la ciudad de Madrid, España;

II) resulta de interés de la mencionada Secretaría de Estado el temario a tratarse en la indicada Reunión;

III) la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos ha propuesto designar para participar como Jefe de la Delegación Científica de Uruguay, al Dr. Walter Andrés Domingo, asesor, de la Dirección Nacional mencionada;

IV) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

**CONSIDERANDO:** la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

**ATENTO:** a lo preceptuado por el Art. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

2010/02/20

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial al Dr. Walter Andrés Domingo, de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a efectos de participar en la Reunión de los grupos de especies y del SCRS de ICCAT, que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, España, del 27 de setiembre al 9 de octubre de 2010.

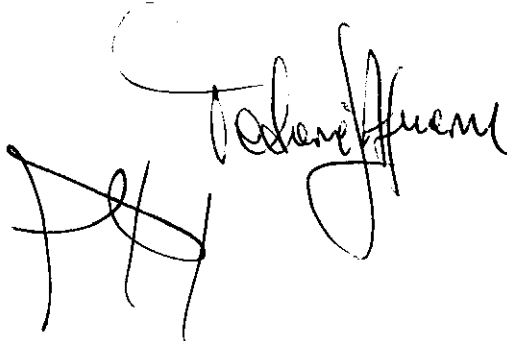
2º) El Dr. Andrés Domingo percibirá 14 (catorce) viáticos completos, a razón de U\$S 272 diarios correspondientes a los días 26, 27, 28, 29, 30 de setiembre y los días 1º, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de octubre de 2010, lo que totaliza la suma de U\$S 3.808.- (tres mil ochocientos dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 01 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

3º) El costo del pasaje correspondiente, Montevideo - Madrid - Montevideo asciende a la suma de U\$S 1.890, que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 001 del Programa 01 del Inciso 07.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Por el Ministerio de Relaciones Exteriores expídase el pasaporte oficial correspondiente.

6º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y cumplido, pase a sus efectos a la Unidad de Asuntos Internacionales y a División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República